



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Resolución Gerencial N° 214 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 de agosto del 2022

VISTO: el Proveído N° 002351-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 08.08.2022, de la Gerencia, relacionado con la reestructuración del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 103-2022-GRLL-GOB/PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 103-2022-GRLL-PECH, de fecha 12.05.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Concurso Público para la contratación del servicio de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y SCTR – Pensión Salud, así como se designó el Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 0003-2022-GRLL-PECH-CS-CP-0001-2022-SEGUROS, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia solicitando la recomposición del Comité de Selección designado, debido al cese del miembro titular, Sra. Ana Luisa Saldarriaga Villegas; goce de período vacacional del miembro titular, Sr. Roberto Saenz Azañero; y licencia del miembro suplente, Sr. Roberto Viteri Quevedo; a fin de poder sesionar y adoptar acuerdos válidos con el quorum reglamentario para el funcionamiento del Comité de Selección;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 08.08.2022, la Gerencia dispone la modificación del Comité de Selección designado median la precitada resolución gerencial;

Que, mediante Proveído N° 007308-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 08.08.2022, la Oficina de Administración señala que servidores integrarán el comité de selección;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 44.5. del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-MEF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reestructurar el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 103-2022-GRLL-PECH, de fecha 12.05.2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- | | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| ✓ | Eco. Luis Ernesto Alva Rodríguez | Presidente |
| ✓ | Sra. Luz Matos Izquierdo | Miembro |
| ✓ | Sra. Pamela Violeta Sagastegui Torres | Miembro |

SUPLENTE:

- | | | |
|---|---------------------------------|------------|
| ✓ | Sr. Gary Manuel Mines Oliva | Presidente |
| ✓ | Sr. Fidel Andrés Torres Alva | Miembro |
| ✓ | Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez | Miembro |

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los interesados, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE